RESOLUCIÓN CGR Nº 397.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONVOCADA PARA EL "MANTENIMIENTO DE JARDÍN", DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PAC Nº 10/13, ID Nº 256.024.

Asunción, - 7 JUN. 2013

VISTO: El Artículo 281 de la Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", la Resolución CGR Nº 106 del 15/02/13, el Memorándum DGA/DAL Nº 27 del 29/04/13, la Nota DGL Nº 59 del 08/05//13, el Dictamen DGAJ Nº 132 del 10/05/13; y,

CONSIDERANDO: Que, según Resolución CGR Nº 106/13 se dispuso la aprobación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República, para el ejercicio fiscal vigente, en el cual está incluido el código Nº 10/13 "Mantenimiento de jardín", que será canalizado a través de una Contratación Directa, de acuerdo al costo estimado y el Artículo 16 Inciso c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, por Memorándum DGA/DAL/27/13, la Dirección de Administración y Logística, dependiente de la Dirección General de Administración, en su carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Contraloría General de la República, remite el Informe de evaluación producido por el Comité conformado para este efecto, el cual concluye con la recomendación de adjudicar el contrato a la firma Consermar, por un monto mínimo de Guaraníes Quince millones (G. 15.000.000), y máximo de Guaraníes Treinta millones (G. 30.000.000), en razón de haber cumplido los requisitos sustanciales y formales establecidos para este llamado, con la salvedad de que, la ejecución del contrato de la parte correspondiente al ejercicio fiscal 2014 queda supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios y asignación de recursos en el Plan Financiero Institucional, de ese año.

Que, luego de las revisiones efectuadas de los antecedentes de esta contratación, las Direcciones Generales de Licitaciones y de Asuntos Jurídicos, por nota DGL Nº 59/13 y Dictamen DGAJ Nº 132/13, respectivamente, manifiestan que no tienen objeciones que formular sobre el proceso implementado, considerando que se realizó conforme a lo dispuesto en la normativa vigente para la Contrataciones Públicas.

Que, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 58/13, del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, dependiente de la Dirección General de Administración, se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el rubro respectivo del Presupuesto General del ejercicio fiscal 2013.

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03, en el tercer párrafo establece que la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DESPACHO CONTRALOR GENERAL

...////

RESOLUCIÓN CGR Nº 397.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONVOCADA PARA EL "MANTENIMIENTO DE JARDÍN", DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PAC Nº 10/13, ID Nº 256.024.

///...

POR TANTO, en uso de sus facultades y atribuciones legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E

Art. 1º **ADJUDICAR** a la firma **CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio,** la Contratación Directa convocada para el "Mantenimiento de Jardín", de la Contraloría General de la República, PAC Nº 10/13, ID Nº 256.024, por un monto mínimo de Guaraníes Quince millones (G. 15.000.000), y máximo de Guaraníes Treinta millones (G. 30.000.000), con la salvedad de que la ejecución del contrato de la parte correspondiente al ejercicio fiscal 2014, queda supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios en el rubro respectivo, y asignación de recursos en el Plan Financiero Institucional de ese año.

Art. 2º **IMPUTAR** la erogación emergente al Objeto de Gastos respectivo del Presupuesto General de la Institución, del ejercicio fiscal vigente.

Art. 3º **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración, para gestionar la transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Hacienda y proceder al pago de las sumas indicadas en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 5º **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

ALFREDO DAVID BARÚA M.
Secretario General

OSCAR RUBÉN VELÁZQUEZ GADEA
Contralor General
de la República

ORVG/F/egr